

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas**

El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, en sesión ordinaria de 18 de mayo de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación del mínimo exento del impuesto sobre actividades económicas así como una bonificación durante un periodo transitorio de tres años.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

En Lapuebla de Labarca, a 18 de mayo de 2017

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO